

SOBRE LA REPOBLACION DEL REINO DE GRANADA EN EL ULTIMO TERCIO DEL SIGLO XVI. UNAS PUBLICACIONES RECIENTES

MANUEL BARRIOS AGUILERA
MARGARITA M. BIRRIEL SALCEDO

Con las cuatro reseñas que siguen de otras tantas monografías sobre la temática anunciada en el título, pretendemos colaborar en el establecimiento en *Chronica Nova* de la sección de comentario y crítica bibliográfica, ausente de sus páginas por dificultades de periodicidad. Nos es muy grato hacerlo incidiendo en trabajos incursos en una línea investigadora a la que el Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Granada, sobre el que se sustenta la revista, dedica atención sostenida¹, la repoblación del Reino de Granada en tiempo de Felipe II.

1. Tesis en curso de elaboración de muy pronta lectura de Juan Andrés Luna Díaz y Margarita M. Birriel Salcedo; numerosas publicaciones de Manuel Barrios Aguilera, como adelantos del estudio integrado de la Vega de Granada, entre los que procede mencionar: *Alfacar morisco. Un lugar de la Vega de Granada en el siglo XVI*. Universidad de Granada - Excma. Diputación Provincial de Granada, 1984; *De la Granada morisca: acequia y cármenes de Ainadamar (Según el Apeo de Loaysa)*. Excma. Ayuntamiento de Granada, 1985, y *Repoblación de la Vega de Granada en tiempo de Felipe II. Atarfe*. Excma. Diputación Provincial de Granada - Excma. Ayuntamiento de Atarfe, Granada, 1985. Los firmantes de estos comentarios bibliográficos han concluido recentísimamente una extensa obra, ya en prensa, sobre *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*.

MARTIN RUIZ, F.

Economía y Sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella. Edición del autor, Málaga, 1984; 227 pp.; 7 gráficos, 2 mapas, 92 cuadros.

Se estructura este libro—edición de la Tesis de Doctorado del autor, que realizara bajo la dirección del profesor Rafael Castejón Montijano, que prologa— en seis capítulos, el último de los cuales sintetiza las conclusiones generales del estudio, precedidos de una introducción en que F. Martín Ruiz, de salida, y apoyándose en el profesor Riu, plantea la necesidad de las monografías locales, pues “es a través de la historia local como se puede ir recomponiendo desde la base la historia general, para aproximarla cada vez más a su autenticidad”. De ahí el tenor del trabajo, un estudio analítico, minucioso, de la “cuestión morisca” en el partido de Marbella, del “complejo asentamiento” de los cristianos viejos tras el éxodo morisco y, en fin, de la evolución económico-social del repartimiento a lo largo de dos décadas. Se cierra el libro con un apéndice estadístico (pp. 191-215).

Son fuentes directas los *Libros de Apeo y Repartimiento* de los lugares del partido de Marbella ocupados por moriscos, es decir, de Monda, Benahavis e Istán—del Archivo de la Real Chancillería de Granada—, Ojén y Tolox—de sus respectivos ayuntamientos— y las *visitas* de 1574, 1576 y 1593, realizadas por Arévalo de Zuazo, Antonio de Aguila y Diego Hurtado de Mendoza, respectivamente—legajos 2.201, 2.146 y 2.207 y 2.225 del Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla—.

Los capítulos I y II (El problema morisco, un planteamiento general y Los moriscos en el Reino de Granada), elaborados sobre la bibliografía al uso, son característicamente tópicos—acaso obligados—; sólo al fin del II se observa alguna aportación primaria sobre documentación directa de mucho interés; el cuadro sobre el origen de los repobladores del obispado de Málaga en 1574, con base en el informe de la *visita* de ese año por Arévalo de Zuazo.

El capítulo III (sobre la cuestión morisca en el partido de Marbella) se consagra, en principio a la presentación geo-histórica del objeto específico de estudio, el partido de Marbella. Situado en el extremo occidental de la actual provincia de Málaga, entre la Serranía de Ronda, el Mediterráneo y la Hoya de Málaga, comprendía en el siglo XVI las localidades y términos de Benahavis, Daidín, Estepona, Istán, Marbella, Monda, Ojén y Tolox. Estepona y Marbella quedan fuera de la investigación por ser asiento exclusivo de cristianos viejos; Daidín, anejo de Benahavis, quedaría despoblado. Las villas de Monda, Tolox y Benahavis y el lugar de Daidín eran de señorío; los lugares de Istán y Ojén, realengos, pertenecientes a la jurisdicción de Marbella.

La población morisca del partido ascendía en víspera del levantamiento a 906 vecindades, frente a 52 de cristianos viejos; población que detentaba la propiedad del 94'44 de las tierras, cuyo partido económico se extraía sobre el cultivo de las de secano (el 95'56%), abrumadoramente predominante. La viña, que ocupaba más de 60% de la superficie de las tierras de secano, era indiscutiblemente la fuente económica más caracterizada—pasas—; el resto se dedicaba a la producción cerealística. El regadío, en su limitación espacial; no ofrecía peculiaridad alguna respecto de lo genéricamente conocido.

La estructura de la propiedad morisca estaba marcada por la desigualdad: un 53% de la población sólo tenía un 17% de todas las tierras; en tanto que el 47% restante poseía el 83 de las mismas... “Ello hacía –señala el profesor Francisco Martín, y a la vista de copiosos datos– que al no contar la mayoría de la población con la superficie mínima de tierra para vivir una familia –11’36 Has.– habían de trabajar en los “latifundios cercanos del partido”.

En el capítulo IV se aborda el estudio del tema capital de la repoblación y el repartimiento. Las labores de apeo, posesión y repartimiento las ejecutó como juez de comisión el bachiller Baltasar Fonseca de Albornoz, a partir de enero de 1572. El apeo de las casas ofrece un panorama muy irregular, según la condición realenga o señorial del lugar en cuestión: mientras en Benahavís el señor era propietario de más del 50% de las casas, en Tolox, los moriscos poseían 306 de un total registrado de 333 –25 pertenecían a cristianos viejos y dos a la iglesia del lugar–, etc.

Para el repartimiento, todas las propiedades confiscadas a los moriscos expulsos se estructuraron en un total de 463 suertes, de las que 108 eran de ventaja, que se repartieron a 355 vecinos neopobladores. Las suertes, con morada, menos en Daidín, en que todas las casas eran propiedad del señor –Carlos de Villegas–, y no siempre con tierras de todas las calidades, como era norma generalizada –por ejemplo, en Benahavís y Daidín sólo se reparten viñas–. Por otra parte, las diferencias cuantitativas entre los diversos lugares del partido son muy acusadas, lo que lleva a la conclusión de que “sólo aspiraban a la igualdad cualitativa y cuantitativa de las suertes a nivel de municipio” –cosa ya observada en otros estudios paralelos–.

En cuanto al origen de los pobladores, el 79% procedía de Andalucía, con una aportación muy mayoritaria de la propia provincia malagueña, seguida, por este orden, de las de Córdoba, Sevilla, Cádiz y Jaén; Extremadura era región originaria de más de un 10% –con Badajoz quintuplicando a Cáceres–, etc. Es decir, una vez más, queda demostrado que la cercanía geográfica era sencillamente determinante.

La distribución de las suertes entre los repobladores fue desigual, de acuerdo con el conocido criterio de proporcionalidad con los bienes de fortuna; su estudio circunstanciado ha llevado al profesor Martín Ruiz a la aseveración categórica de que “una parte de ellos –el 20%– tenían un nivel económico que les permitía mantenerse por sí mismos, e incluso algunos con bastante holgura; otra pequeña parte –el 10%– apenas podrían sustentarse, y el resto, la gran mayoría –el 70%– serían muy pobres”.

En el capítulo V se analiza la situación tras el repartimiento. En lo atañente a la estructura agraria, y de la comparación de la antigua y la nueva se colige que con “el repartimiento se consiguió mejorar la distribución de las tierras y se atenuó el minifundio morisco; lo que evidencia que se incrementaría el nivel de vida de los repobladores respecto al de los moriscos que sustituyeron”. Con todo, la evolución económico-social ulterior, al menos de las dos décadas inmediatas, no fue positiva, por la incidencia de los diezmos, por lo menguado de las haciendas en la mayoría de los casos, por los abusos de las oligarquías municipales y por la quiebra del “modelo hortofrutícola morisco” que fue sustituido por el “cerealismo cristiano”.

El balance final de la lectura, hay que decir que el estudio del profesor Martín Ruiz –minimamente resumido en los párrafos precedentes– se ha concretado en una

obra muy sólida, gracias al análisis sistemático y riguroso de una documentación gratificante –no siempre fácil–, los *Libros de Apeo y Repartimiento* –complementados por las *visitas*–, que en su consideración cuantitativa se ha beneficiado de la formación económica del autor, reflejada en un amplísimo conjunto de cuadros estadísticos –nótese la eficaz aplicación del índice de Gini– y gráficos, excepcionalmente expresivos por sí mismos.

PONCE MOLINA, P.

Agricultura y sociedad en El Ejido en el siglo XVI. Ayuntamiento de El Ejido, El Ejido, 1983; 199 pp.; 2 cuadros y diversas relaciones, 14 ilustraciones (entre planos y alzados de edificios y dibujos a plumilla).

Muy interesante trabajo de historia agraria por un caracterizado especialista, resultado de un minucioso análisis del *Libro de Apeo y Repartimiento de Dalías*² (conservado en el Archivo Municipal de esta localidad), sobre el que el autor ha trabajado reiteradamente antes y después de esta publicación, que valora en toda su extensión, ya que “proporciona una precisa imagen del paisaje agrario del último tercio del siglo XVI, permitiendo un exhaustivo estudio de la propiedad de la tierra y su dinámica”, máxime cuando para estas latitudes se carece de las Relaciones Topográficas, inferiores en todo caso (capítulo I).

El municipio de El Ejido está localizado en el Campo de Dalías, al pie de la vertiente sur de la sierra de Gádor, inserto dentro del “particularismo almeriense”, “esencialmente climático, determinado por la sequía y una gran irregularidad en las escasas lluvias –no tan escasas en este término como en las demás tierras almerienses–, unido a unas temperaturas que en las zonas costeras son las más elevadas de la Península”. Así enmarca P. Ponce el objeto de su estudio (capítulo II: el medio físico), que sin embargo, no deja de tener alguna peculiaridad muy favorable como es la riqueza de aguas subterráneas, que, naturalmente favorecería al Valle, como fundamento de su regadío. Debe quedar constancia en este punto de la más que dudosa obligación del autor –cabe pensar que por razones editoriales– de desglosar el estudio de El Ejido del que habría sido más natural, el conjunto de todo el antiguo

2. Este mismo año ha publicado el señor Ponce la edición del texto del *Repartimiento de Dalías/El Ejido* (Quash S.A. Tierras de Almería, 1985). V. Cuenca y M.D. Guerrero han hecho lo propio con los de Adra y Nívar (*Documentos históricos andaluces. Adra la Vieja. Siglo XVI*. Adra, 1985 y *Nívar. Noticias y documentos para su historia*. Granada, 1985, respectivamente), afianzando una práctica –tan común en los homólogos de los siglos XIII y XV– que seguramente tendrá seguidores.

término de Dalías, el que surge de la repoblación cristiana, dividido hoy en dos, Dalías –básicamente ocupando el Valle– y El Ejido –básicamente ocupando el Campo–.

Pero si el medio físico tiene su importancia, “el paisaje rural es resultado de una específica evolución histórica, ya que la interrelación comunidad-medio se realiza en el tiempo” (capítulo III). De ahí, que tras haberse ocupado muy ampliamente de los aspectos físicos, pase el autor al estudio de los más específicamente históricos sobre la base del análisis de la fuente aludida. La taha de Dalías conoció una ocupación islámica intensa y duradera hasta la expulsión de la comunidad morisca, dentro de las coordinadas tantas veces enunciadas: “El equilibrio económico –reitera el autor– era resultado del conocimiento pragmático de las tierras, de la ingeniosa utilización de los cultivos en el Valle y en terrazas y de un eficaz sistema de irrigación que permitía desarrollar la arboricultura bajo todas sus formas, concentrando los esfuerzos sobre un territorio útil limitado a las mejores tierras”, sin que ello implicara necesariamente el desprecio de las tierras de secano, tanto menos cuanto que en la zona que nos ocupa la pluviosidad –según se ha dicho– no era radicalmente desfavorable. Todo ello, dentro de unos esquemas de propiedad dominados por el minifundismo y la dispersión parcelaria, que había de complementarse con la tenencia de tierras de cristianos viejos, generalmente absentistas, a censo o aparcería... (capítulo IV).

El repartimiento (capítulo V) significaría algún tipo de cambio en el estado de cosas anunciado, aunque menos radical de lo que se ha dado en sostener. Para el repartimiento y repoblación de las tierras confiscadas a los moriscos expulsos se dispuso en principio por la Corona se hiciera en 180 vecinos cristianos viejos; sin embargo, la visita de Rodríguez de Villafuerte Maldonado, 1574, evidenció que se trataba de un número excesivo, pues se carecía de casas, por lo que se entendió más ajustado a los bienes existentes la cifra de 120; finalmente, el Consejo de Población, la fijará en 100 vecindades. Razones operativas hicieron que de los cinco lugares que componía la taha, sólo se repoblaran tres –El Hizán, Celín y Ambroz–, quedando despoblados los dos restantes –Almacete y Odba– y que los cinco términos preexistentes se fundieran en un sólo, el de Dalías –desglosado hoy, como queda dicho en el de El Ejido y Dalías–, labor que realizó el juez de comisión Gaspar de Avila, que como conclusión de su actuación posesionaba a los neopobladores el 4 de septiembre de 1575.

La procedencia de estos pobladores se atiende –con alguna excepción– a los esquemas tantas veces repetidos ya: una gran mayoría de andaluces (38'9%), seguidos por un apreciable número de castellano-leoneses (10'61), extremeños (7'96), castellano-manchegos (3'53), etc.

Al analizar la estructura agraria, parte sustantiva del estudio (capítulo VI), el autor pondera la importancia relativa del secano en el contexto del término, hasta el punto de suponer un repartimiento separado respecto de las tierras del Valle. Se hicieron 139 suertes –que se asignarán a 97 pobladores– de las 1.390 fanegas que componían el Campo de Dalías. Era éste, en bastante medida, un “medio prácticamente virgen”, en que los nuevos pobladores encontraron las condiciones adecuadas para desarrollar “su propio modelo agrario centrado en el cultivo extensivo de cereales y en la potenciación de la ganadería, lo que es un claro ejemplo –en opinión del autor– del poder de una civilización que sucede a otra cuando actúa sin encontrar los

obstáculos que suponen las fuertes estructuras anteriores”; sin que ello implicara el abandono de los nuevos pobladores de la superficie irrigada de la vega y huerta, así como el mantenimiento de las instalaciones de riego y el cultivo del moral... En definitiva, el paisaje agrario (capítulo VII) del último tercio no se puede decir que experimente en el amplio término de Dalías cambios revolucionarios, aunque empieza a orientarse –gracias al Campo– hacia formas más próximas a la mentalidad castellana.

La comunidad agraria de Dalías, a la vista de los condicionamientos que supone la estructura de la propiedad, se desenvolvía en el período que nos ocupa dentro de unos esquemas de acentuada autoproducción y autoconsumo, en el seno de una economía de subsistencia. Salvo en la seda, el comercio de productos agrarios era consecuencia de la acumulación de la Iglesia y de la administración y sólo los excedentes salían del circuito local. Pondera el autor el papel de los pósitos en relación con la producción cerealística en alza como consecuencia del asentamiento de la nueva población: en el informe de la visita de 1593 parece haber ya noticia de su existencia en Dalías (capítulo VIII).

A partir de los datos del *Libro de Apeo y Repartimiento* se intuye que la propiedad de la tierra (capítulo IX) se debate entre dos tendencias contradictorias: concentración y fragmentación, pero se carece de datos suficientes para extraer conclusiones incontestables. Se sabe que tras el repartimiento se había dado una cierta movilidad: por la visita de Arévalo de Zuazo se informa de cómo unos cuantos pobladores originarios habían abandonado la vecindad y habían sido sustituidos por otros; pero los más permanecen o han sido sucedidos en su suertes de población por sus hijos.

A lo largo del estudio se insertan amplios extractos documentales y exhaustivas relaciones que vacían los datos fundamentales del *Libro de Apeo y Repartimiento* de Dalías y que, acaso, deberían haberse agrupado en un apéndice final en beneficio de una lectura más fluida. Obra, en fin sumamente recomendable, en la línea investigadora del autor, especialista en historia agraria.

PONCE MOLINA, P.

El espacio agrario de Fondón en el siglo XVI. Ayuntamiento de Fondón, El Ejido, 1984; 167 pp.; 14 ilustraciones (entre alzados de viviendas, muestras paleográficas y dibujos a plumilla); múltiples cuadros y relaciones sin numeración.

En las páginas introductorias se expresa claramente que la atención del autor se orienta hacia un estudio de geografía (histórica) agraria, fundamentalmente de aguas, las de Fondón, de su propiedad y uso en el momento crucial de la sustitución de la sociedad morisca por la vieja cristiana, de las “costumbres” musulmanas –y consiguientemente moriscas– como fuente de derecho que los neopobladores del último tercio del siglo XVI asumirán en gran medida y que como tal seguirá actuando

ulteriormente aun cuando los poderes públicos dicten normativas de ámbito general para la regulación del aprovechamiento de las aguas, un bien normalmente escaso, o a lo más, suficiente...

A partir de estas premisas y definidas las coordenadas geográficas en que se inserta el objeto concreto de estudio (capítulo I: El espacio geográfico), Fondón—en la porción oriental de la Alpujarra, taha de Andarax, en lo llano del Valle, pero en el contacto serrano—, P. Ponce procede al análisis sistemático de la documentación de base, el *Libro de Apeo y Repartimiento* del lugar (del Archivo Municipal, en copia del siglo XVIII) sobre el que elabora los siete capítulos (II-VIII) que constituyen el grueso de su estudio.

La repoblación de Fondón—y sus anejos Benecid y Abenzuete; éste quedaría des poblado— (capítulo II), como los demás lugares que constituían la taha de Andarax, la administró Alonso de Frías, alcalde mayor de la Alpujarra con residencia en Ugijar. Realizadas las tareas de apeo y posesión en nombre de la Corona de los bienes confiscados a los moriscos expulsos, y formadas, luego, las suertes, el 14 de diciembre de 1572, el juez de comisión posesionaba a 64 vecinos cristianos viejos en un total de 91'5 suertes de las que 27'5 eran de ventaja—lo que el autor vacía puntualmente en un extenso cuadro—. A partir del asentamiento de esta nueva población se procedería a la constitución del nuevo concejo (capítulo III), cuyo funcionamiento se atiene básicamente a las pautas generales de los lugares repoblados en el Reino, con tendencia a hacer tabla rasa de las peculiaridades que había generado la convivencia de las comunidades moriscas y viejo cristiana hasta 1568; a la vez, se delimitan los términos respecto de los lugares colindantes, asignación de propios, etc. En cualquier caso, la aproximación a este aspecto es muy parcial, pues, como apunta el autor, los *Libros de Apeo y Repartimiento* no contienen disposiciones que organicen la vida municipal.

El aprovechamiento de las aguas de Fondón (capítulo IV) es estudiado en profundidad por el profesor Ponce en todos sus aspectos (1. Aprovechamiento agrario: el regadío, la producción agrícola, acequias; 2. Aprovechamiento industrial; 3. Consumo doméstico) y planos (es decir, tanto en el local como en el comarcal del Valle de Andarax de cuyo río se nutre; pero también en el no menos significativo del contexto de otras tierras almerienses: por ejemplo, la fructífera comparación con el caso de Huércal-Overa).

Sabido es que la actividad agraria de la comunidad morisca tenía un denominador común, “el intenso regadío, la arboricultura (la civilización islámica es una civilización del agua y del árbol), el minifundio y la dispersión parcelaria”, en lo que ni el Andarax, ni Fondón podían ser excepción. Los principales cultivos de Fondón eran el olivo, los frutales y, sobre todo, el moral—cultivo especulativo—, y en menor medida, la vid y el lino... Gracias a un agua más que suficiente, incluso abundante, sometida a una regulación muy estricta y distribuida mediante una perfecta red de acequias—seis se enumeran y describen en el apeo— y demás elementos complementarios.

La llegada de la nueva población no había de significar en un principio un cambio sustantivo en los cultivos, y el repartimiento y distribución de las aguas (capítulo V) seguiría las pautas preexistentes una vez superados los trastornos poblacionales producidos entre la llegada de los primeros pobladores y comienzos de 1574, “tiempos difíciles, ya que al desconocimiento del medio y de las técnicas de cultivo, se unía la

gran escasez de recursos económicos de la mayor parte de los miembros de la nueva sociedad repobladora y la inseguridad personal motivada por los ataques imprevistos del maquis morisco que afectó especialmente a las sierras de Filabres y Gádor”: se originaron abandonos, etc. El informe de la *visita* de Rodríguez de Villafuerte Maldonado ha dejado muy interesante noticia de la situación socioeconómica de aquellos años primeros de la repoblación.

La administración se esforzó en fijar la situación legal de las aguas en todo el Llano de Andarax, en la idea de que permanecieran “de la propia manera que estaban antes” —según consta en la documentación— sin innovaciones. Sin embargo, los litigios no tardaron en suscitarse, aun de cierta importancia: entre municipios y entre particulares, colectivos e individuales..., lo que originaría incluso alguna revisión parcial del reparto, que no consiguió alejar la sombra del conflicto. Tendrá en ello un notable protagonismo el capitán granadino Antonio de Sotomayor, que había asumido “un cierto papel dirigente en la repoblación de la taha de Andarax y era hombre bien considerado en el Consejo de Población de Granada”, condición que no le permitió sustraerse a ciertos pleitos propios, los más contumaces. Muestra el autor en este capítulo (el VI) una casuística sobre “situaciones litigiosas” (es el título del capítulo) de una gran interés, imposible de explayar aquí, pero cuya atenta lectura resulta esclarecedora de pautas de comportamiento de la nueva sociedad y no sólo acerca de las aguas.

Asentada la población y a la vista de las situaciones creadas, se evidenciaba la necesidad de la regulación de la actividad privada mediante una normativa a la que sujetaran su conducta los usuarios de las aguas (sobre ello versa el capítulo VII). “En el Llano del Andarax —informa el autor— tienen competencia sobre esa materia el Consejo de Población de Granada, el alcalde mayor de la Alpujarra con residencia en Ugijar y los respectivos concejos. El uso agrario del agua del río Andarax se sometió a una normativa en la que, aparte del principio general de su unión indisoluble a la tierra, se contemplan tres hechos destacados: toma de agua, la propia utilización y su devolución” (p. 119). Se regularon todos los usos: agrícola, industrial y doméstico y se prescribieron fuertes sanciones contra los conculcadores, mucho más duras si lo fueran los concejos comarcanos, como medio disuasorio.

En el último capítulo del estudio (el VIII), se aborda, en fin, una mirada sobre el desenvolvimiento socioeconómico de la nueva población en el lugar de Fondón. Ya se vio que la *visita* de 1574 desvelaba una situación de preocupante inestabilidad en un momento difícil; la de 1576, de Arévalo de Zuazo, arroja una panorámica más normalizada: en lo que atañe a la población se mantiene en las 64 vecindades provistas en su momento por el Consejo de Población. Tampoco es negativa la situación que encuentra el juez visitador Jorge de Baeza en 1593, por contra de lo observado en el contexto almeriense, salvo en el capítulo de abusos de los burócratas, que asañan con sus arbitrariedades a unos pobladores cuyas quejas no cesan. Así, pues, sin que se pueda hablar de un gran progreso, a dos décadas del repartimiento, se observa en Fondón “una tendencia a mantener la situación agraria del repartimiento y de cierta recuperación que no permite hablar de decadencia”; ni siquiera en el paisaje agrario son visibles transformaciones desvirtuadoras del típicamente morisco. La *visita* de 1619, por Cristóbal de Rueda y Salazar, confirma con mayor perspectiva la impresión de la de 1593.

Un interesante apéndice documental y una bibliografía preferentemente geográfica –y lejos de pretensiones de exhaustividad en lo histórico– completan un trabajo muy serio, resultado de una metodología analítica sistemática, conjugada con una apreciable formación geográfica del autor. En el tema de las aguas está casi todo por hacer, sirva este ejemplo de estímulo para los nuevos estudiosos.

RUIZ PEREZ, R. y R.

La repoblación de Dólar después de la expulsión de los moriscos (1571-1580). Excma. Diputación Provincial de Granada - Excma. Ayuntamiento de Dólar, Granada, 1985 (2ª ed.); 153 pp.; múltiples cuadros estadísticos sin numerar, de los que 9 son apéndices; un gráfico; 4 figuras.

Sobre una documentación archivística diversa, en la que el *Libro de Apeo y Repartimiento de Dólar* –en sus dos ejemplares del Archivo de la Real Chancillería de Granada y del Ayuntamiento de Dólar, de cuya valoración y contenido se ocupa los autores en el capítulo II y apéndice I– es pieza principalísima, los hermanos Ruiz Pérez han elaborado una meritoria obra, resultado de una metodología analítica muy minuciosa, que les ha conducido a la reconstrucción del desenvolvimiento histórico de este lugar del Marquesado del Cenete³ a lo largo de casi un siglo, el XVI, aunque el estudio más exhaustivo se concrete en la decena de años que figuran en el título de la obra.

Tras una breve introducción –que sigue al prólogo del doctor Espinar Moreno, también estudioso de esta comarca– en que se hace una mínima presentación de la problemática de la repoblación del reino de Felipe II, se procede al desarrollo del trabajo en seis capítulos de muy desigual extensión –La población morisca, El Libro de Población, El proceso repoblador, El origen de los repobladores, Los repartimientos y Las rentas y los niveles de producción–. Se cierra la obra con unas conclusiones y se complementa el estudio con un bloque de apéndices documentales y estadísticos (pp. 125-153) de gran interés.

La población de Dólar registra con la Conquista por los Reyes Católicos una visible regresión respecto de la inmediata época nasrí, que se acentúa con la sublevación del elemento musulmán a favor del rey granadino de 1490; sin embargo, ya en 1515 se observa un principio de recuperación que mantendrá la tendencia alcista, sin solución de continuidad, hasta 1568. “A la vista de todo lo expuesto –explican los autores– y sin rechazar otros factores, podemos desarrollar la hipótesis de que la superpoblación de la villa estuvo vinculada a una mayor y mejor explotación de las fuentes de riqueza”, aunque debe advertirse sobre el riesgo de precipitación “en el

3. Es también de aparición reciente el libro de Jesús Arias Abellán, *Propiedad y uso de la tierra en el Marquesado del Cenete*. Universidad de Granada, 1984, estudio de geografía agraria que dedica un buen número de páginas a las raíces históricas del proceso, como fundamento de la situación actual. El hecho de que en el ámbito temporal supere con mucho el propio de nuestra atención, nos exime de su comentario en estas cortas páginas, aunque es de justicia reconocer su gran interés.

sentido de considerar a nuestra comarca como una bolsa de riqueza" dentro de la región, antes bien, es preciso incardinar esta expansión en la general bonanza de la economía española del siglo XVI.

El proceso repoblador es una expresión más de la confrontación de intereses entre el detentador del señorío —a la sazón doña María de Mendoza— y la Corona. El encargado de las tareas de apeo y posesión de los bienes de moriscos expulsos, el doctor don Juan de Salazar chocará frontalmente con el gobernador del Marquesado, pues cuando a fines del año 1571 procede a la posesión de estos bienes se encuentra que ya habían sido arrendados por el señorío en su exclusivo beneficio. Prevalecerá el criterio de la Corona ciertamente, pero el aumento de las cargas tributarias que la superposición de ambas jurisdicciones conlleva repercutirá muy negativamente en el proceso repoblador, hasta el punto que las 60 vecindades dispuestas por el Consejo de Población —las vecindades moriscas eran 230— tardarán bastantes años en cubrirse de forma estable, originando una crisis demográfica de "carácter fluctuante que se empezaría a solucionar sólo a partir de 1587".

Aunque la movilidad poblacional fue grande, la población de 1579, la más estable de las observadas, puede dar una noticia muy cierta sobre el origen de los inmigrantes radicados en la villa, pues los cambios posteriores detectados no desvirtúan estos datos: claro predominio de andaluces, de los que los giennenses constituyen la nómina abrumadoramente dominante, con un 56'6% de todos los repobladores; los manchegos les siguen con cifras de cierta importancia. Por localidades, Baeza sola aporta un 43'3% del total, seguida de la localidad conquense de Tinajas con un 21'6%.

El estudio de los repartimientos —en plural— constituye sin duda el capítulo nuclear de la obra, tanto por su puntualidad analítica como por su extensión (pp. 59-100). El repartimiento de las tierras y otros bienes encierra grandes problemas en este caso: a lo largo de 14 años —y en coincidencia con "el flujo y reflujo poblacional"— se hicieron varios repartimientos provisionales, no siempre atentos a los mismos criterios. En el definitivo, de fecha no bien definida en la documentación, consta el registro de 56 suertes —de las 60 provistas por el Consejo— que se distribuyeron así: 2 vecinos con dos suertes; 26 con una; 12, con media. Este repartimiento era el fruto de la constitución de unas suertes desigualmente formadas sobre los bienes confiscados a 230 viejos moriscos, bien que considerablemente disminuidos cuantitativa y cualitativamente, particularmente en algunos bienes concretos como los urbanos —más de 200 casas destruidas— y la seda —de 600 onzas en época morisca se pasará a un cuarta parte no mucho después—, pero también en el viñedo y la arboricultura..., todo ello como consecuencia de la incuria y la inestabilidad de los años que siguieron a la expulsión.

La superposición de las cargas tributarias señoriales y de la Corona, indudablemente onerosas, conjugadas con otros factores diversos como la reducción de la superficie cultivada, la baja de la productividad en sectores tradicionalmente prósperos y básicos como la seda (150 onzas en 1576) y la arboricultura, la escasa generalización de la ganadería y su desigual distribución —en lo que la situación propia de la sierra del Marquesado jugó un papel muy negativo: lobos, monfies...— dibujan un panorama sombrío de las décadas ulteriores al extrañamiento de la comunidad morisca en la villa de Dólar y, por extensión, del Marquesado del Cenete.

GARZON PAREJA, M.

Historia de la Hacienda de España. Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1984, 1 t. en 2 vols., 1.506 pp.

No es tarea fácil –aunque lo aparente su brevedad obligada– hacer una reseña expositiva y también crítica de una obra que, a la par que voluminosa, sea la póstuma de autor tan conocido y estimado para el que la hace como Garzón Pareja (1918–1983). El breve *prólogo* de Domínguez Ortiz y el *utilogo* del Director del organismo que la edita nos dan suficiente noticia sobre la vida y obra del autor, centrada en dos temas fundamentales: la historia del Reino de Granada y la Historia Económica, con diversos y valiosos trabajos, unos publicados y otros inéditos pero que pueden serlo próximamente. Citemos por nuestra parte una *Introducción a la Historia Económica de España, I*, que lleva la fecha de 1972 y que, en voluminoso ejemplar mecanografiado, se conserva entre los libros del Archivo de la Real Chancillería de Granada, lugar en que él tanto trabajó. De una primera confrontación de ambas obras se desprende que bastante de la inédita pasa a la publicada, pues aquella también se ocupa de la Hacienda aunque no llegue sino hasta fin del siglo XVI. Que durante tanto tiempo no fuera editada puede revelar –como también en el caso de la presente– la falta de detalles y último toque que Garzón Pareja pondría sin duda en su original antes de enviarlo a la imprenta. Ello excusa muchas de sus deficiencias, o mejor *desiderata* que todo lector echa de menos sea cual sea la obra que comenzó a hojear y luego a leer con entusiasmo.

La Hacienda española está falta aún del estudio pormenorizado de muchos de sus aspectos y periodos, por haber sido sólo tratados algunos de ambos, con el peligro –y frecuente pecado– de que el lector poco avisado extrapole las consecuencias a campos y tiempos diferentes. En los Archivos y bibliotecas encontramos toda una masa de fuentes de tan desigual valor, que van desde los *arbitristas* del siglo XVII –también algunos del XVI–, pasando por los más serios trabajos del XVIII –generalmente de carácter oficial– hasta llegar a los más sistemáticos del XIX con nombres como Sempere, Canga Argüelles, López Juana, Colmeiro, Cos Gayón, Danvila y los recientes de Valdeavellano, Carande, Lapeyre, Chaunu, Moxó, Ladero. A ellos tenemos que recurrir cuando precisamos conocer algún sector de *la hacienda de nuestros abuelos* –como tituló (1872) Modesto Fernández y González sus curiosas y raras de encontrar *conferencias de aldea*. La bibliografía hacendística, brevemente mencionada al final del volumen I, comenzada a publicar por Lasarte y sus colaboradores, nos muestra su abundancia y, también la necesidad de realizar una obra de síntesis histórica como la presente.

El método empleado por Garzón Pareja es igual que el que utiliza en alguna de sus otras obras: estudio sectorial por una parte, seguido del cronológico por otra. Esto puede dar gusto a diferentes clases de lectores, pero tiene inconvenientes, como es la fragmentación y la repetición. Por nuestra parte pensamos que es mejor cargar la mano en el estudio temático: Organismos de la Hacienda, ingresos y gastos públicos, política monetaria, etc. Y facilitar la visión cronológica con una buena tabla que diera noticia del nacimiento y evolución de las instituciones financieras.

En obra tan voluminosa y que manifiesta lo que es capaz de realizar el tesón del autor, los largos años sin duda empleados y su trabajo en solitario son ejemplo y tienen mucho que ofrecer. Puede afirmarse que apenas queda algún aspecto de nuestra

Hacienda que haya sido olvidado. Aunque con desigual trato. Es muy escasa la parte dedica a la Historia Antigua y Medieval—incluida la musulmana—, si bien el lector no debe olvidar las dificultades que escasez de fuentes que lleva consigo. Como modernistas nos interesan obviamente las páginas que dedica a este periodo y que era demás el de su especialidad. Estudia la *Intervención de Hacienda en la Edad Moderna* y sus organismos, como la Contaduría Mayor de Hacienda, la escribanía Mayor de Rentas, el Consejo de Hacienda y los Intendentes. Se echan de menos algún que otro apéndice—o nota a pie de página— con las correspondientes relaciones de estos altos *funcionarios*, cuyos nombres y rúbricas encuentra a cada paso el investigador y que le facilitarían hacer una cita correcta llegado el caso.

Dentro de este volumen I en que se trata de los *recursos antiguos de la Hacienda* (pp. 166-201 y para el XVIII, 660-687) es donde más se advierte la falta de una última revisión del autor, que llenara de contenido y cifras la escueta relación alfabética. Sistema que, al menos, hace posible su localización en el índice al carecer la obra de uno de materias. Los datos tanto sobre el origen como sobre el concepto de estos recursos son en exceso parcos para el lector no especialista. Con gran interés acudimos, por ejemplo, al epígrafe *rentas de Granada*, pero desgraciadamente lo mucho que Garzón Pareja sabía sobre esto habrá que seguir buscándolo disperso por sus obras.

Siguiendo con el volumen I—el II arranca en Fernando VII y lógicamente posee fuentes más completas y variadas, si bien el modernista encontrará en él *las otras Haciendas de Aragón, Navarra, Vasconia, Indias* (pp. 1.293-1.327)—no son demasiadas las páginas dedicadas a Carlos V y Felipe II, ni dentro del XVII, *un siglo difícil* desde luego, a los otros dos Felipes. Algo más a la Hacienda de Carlos II, sin duda como reflejo de lo tratado individualmente en su anterior obra sobre este Monarca. El siglo XVII, *intrincado*, queda mejor servido, aunque con el mismo sistema alfabético.

Sin duda podemos acudir a los textos citados a pie de página e incluso a la documentación de Archivo también indicada a veces. Pero no todas estas obras y fuentes son de fácil acceso y se hubiera agradecido que—sobre todo en materia de cifras—hubiera sido más generoso y amplio. Para el versado en Historia Económica no ofrecen mayor dificultad las tablas que a veces nos da Garzón Pareja, pero pensamos que para otra clase de público serán mejores a compañadas de las gráficas correspondientes. De igual forma si bien nos proporciona un índice onomástico de los autores consultados—que nos remite a la página en cuya nota está la ficha de la obra—no hubiera estado de más y aquí se pude acusar a los editores el añadirle, como es usual, un apéndice bibliográfico.

Evidentemente los méritos de la obra—insistiendo en el ingente trabajo realizado por un solo autor—son superiores a sus defectos—algunos subsanables en posterior edición—y su consulta será obligada para cualquiera que necesite tener una visión de conjunto sobre tema tan amplio y ahora objeto preferente de la investigación.

CASTELLANO CASTELLANO, J.L.

Luces y reformismo. Las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII. Granada, Diputación-Instituto de Desarrollo Regional, 1984, 426 pp.

Transcurridos unos años desde su presentación como Tesis Doctoral, ve por fin la luz esta obra de Juan Luis Castellano, profesor del Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Granada, sobre las Sociedades Económicas de Amigos del País del Reino de Granada en el siglo XVIII.

En las últimas décadas, dentro de una gran actividad historiográfica que tiene el siglo XVIII, antes olvidado, como campo privilegiado de investigaciones, las Sociedades Económicas de Amigos del País están siendo objeto de atención de los historiadores. Dentro de este fenómeno puede incluirse la presente obra que no se queda sin más en dar a conocer la vida y realizaciones de los institutos granadinos, sino que superando el ámbito local se convierte en una nueva lectura de las Económicas y del papel que desempeñaron dentro del reformismo de la Ilustración.

Lo más interesante sin duda de esta obra es el replanteamiento de las Sociedades Económicas de Amigos del País y la propuesta de interpretarlas como Aparatos Ideológicos de Estado (según la terminología althusseriana), surgidos dentro de la formación social española de la segunda mitad del siglo XVIII para actuar fundamentalmente desde la ideología en el mantenimiento y reproducción de unas determinadas condiciones de producción en beneficio de unos intereses concretos de clase. Este planteamiento explica que el autor estudie las Sociedades Económicas granadinas en su propia dinámica, sin conectarlas con la iniciativa concreta de tal o cual ilustrado local, ni con una determinada infraestructura socioeconómica de la que serían un mero reflejo, como en la mayoría de los casos se viene haciendo al estudiarlas.

Los dos primeros capítulos son decisivos para este planteamiento. En el primero se conecta el origen de las Sociedades Económicas con algunos precedentes nacionales a menudo olvidados por la historiografía (Junta de Mejoras de Bernardo Ward, Academias de Agricultura de Lérida y Galicia), lo que pone de manifiesto la necesidad que en la formación social española del momento había de estas instituciones, deshaciendo así el falso problema de sus orígenes. En el segundo analiza a través de una veintena de testimonios de la época la idea que los ilustrados tuvieron sobre estas instituciones. Son páginas imprescindibles para cualquier estudioso del tema y que rebasan, como buena parte de las páginas de la obra, el estrecho marco del localismo.

El resto del trabajo se ciñe más a las ocho Sociedades granadinas (Vera, Granada, Almuñécar, Baza, Vélez Málaga, Guadix, Motril y Loja, ya que no se estudia la Sociedad Malagueña) que son estudiadas no por separado, sino globalmente para poder comparar mejor así sus diferencias y similitudes con las del resto de España y entre ellas mismas.

Primero se empieza estudiando los procesos fundacionales y primeras realizaciones de cada Sociedad (cap. III). Es en esta ocasión sólo donde cada instituto es abordado por separado y puede verse desde el principio el abismo que medió entre la amplitud de los proyectos que se vieron llamadas a desempeñar y la pequeñez de las realidades que a menudo consiguieron. Después se analiza la estructura interna y

funcionamientos de las Económicas: clases de socios, oficiales, juntas, comisiones, etc. En este punto en cuanto a la extracción social de sus individuos las conclusiones a que se llega en Granada no son distintas de las del resto de España; pese a su pretendido espíritu abierto, las Económicas fueron copadas por minorías locales con prestigio y dinero suficientes.

En cuanto a las realizaciones de las Sociedades se estudian por separado las llevadas a cabo en el terreno educativo (cap. V) y las que tuvieron como objeto la racionalización de la economía de la zona (cap. VI). Las económicas, como exponentes del pensamiento ilustrado, consideraron la enseñanza como su principal objetivo, centrándose en sus primeros estadios, tratando de extender la enseñanza de las primeras letras a los niños sobre todo y creando lo que hoy llamaríamos enseñanza profesional (escuelas de dibujo para niños y escuelas de hilado para niñas). En este terreno la educación útil, tan fomentada por el gobierno, no siempre fue impulsada por las Económicas granadinas, que en ocasiones siguieron modelos educativos más en consonancia con ciertas élites locales. En cuanto a la racionalización de la economía de la zona, dado que los Amigos del País no fueron dotados con medios materiales suficientes para intervenir en este campo, su acción se vio limitada a influir "desde la ideología", mediante los premios, la enseñanza o los informes al gobierno, aunque en algunos casos, como en el de Vera, se tengan algunas iniciativas.

Por último, termina el estudio con un análisis de la actuación de las Económicas en el terreno de la beneficencia, tema al que estos institutos prestaron una gran atención y en el que desarrollaron una importante labor sobre todo en la pésima coyuntura económica de los primeros años del siglo XIX.

La obra, que se ve completada con un importante Apéndice Documental, es sin duda una gran aportación no sólo para el conocimiento de ocho Sociedades Económicas de las que apenas se conocía su existencia, sino sobre todo para una nueva lectura de estos institutos tan importantes en el programa reformista del XVIII español.

INMACULADA ARIAS DE SAAVEDRA